Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 014/17 de fecha 02 de marzo de 2017 - Segunda Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-017/17

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017.

VISTAS: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la que se remitió el Memorando DOP/COP/N° 34/17, de fecha 17 de febrero de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de febrero de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017;

La Nota Interna GAL/DOP/N° 161/17, de fecha 28 de febrero de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de marzo de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe en respuesta a las observaciones solicitadas por Nota Interna C.A. N° 011-0094/17, de fecha 20 de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 011-019/17, de fecha 20 de febrero de 2017, Segunda Parte, se adjudicó parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, dejando pendiente de análisis los Ítems N° 3, N° 9, N° 10, N° 13, N° 19, N° 23, N° 25, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 46, N° 47, N° 48 y N° 68, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Resolución C.A. N° 011-020/17, de fecha 20 de febrero de 2017, Segunda Parte, se adjudicó el Ítem N° 3 de la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS,

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastiga

07 MAR 2017

HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017;

Que, por Resolución C.A. N° 014-016/17, de fecha 02 de marzo de 2017, Segunda Parte, se adjudicó el Ítem N° 23, de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017;

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad procede a expedirse exclusivamente en lo referente a los Ítems N° 10, N° 13, N° 19, N° 33, N° 34, N° 35, N° 47 y N° 48;

Que, por Memorando de fecha 16 de febrero de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, sugiriendo, entre otras cosas declarar Desiertos los Ítems N° 10, N° 13, N° 19, N° 33, N° 34, N° 35, N° 47 y N° 48, conforme lo establecido en el Art. 30°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley"*;

Que, por Nota Interna C.A. N° 011-0094/17, de fecha 20 de febrero de 2017, el Consejo de Administración solicitó a la Gerencia de Abastecimiento y Logística un informe con respecto a los Ítems citados precedentemente en el marco de la licitación e referencia, a fin de aclarar las observaciones contenidas en la misma;

Que, por Nota Interna GAL/DOP/N° 161/17, de fecha 28 de febrero de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, se

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá hacer uso de su derecho de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigal

remitió el informe con relación a los precios referenciales de los Ítems en cuestión, en contestación a la Nota Interna CA N° 01[illegible]-0094/17, de fecha 20 de febrero de 2017, manifestando, entre otras cosas cuanto sigue: *"...se informa que los precios referenciales se establecieron conforme al análisis realizado a las ultimas adjudicaciones de la Institución y tomando además como referencia las últimas adjudicaciones verificadas en el portal de la DNCP(...) se adjunta Histórico de Consumo y Existencia de Productos en el DASM para los Ítems: 9, 25, 68, 10, 13, 19, 32, 33, 34, 35, 46, 47, 48 y 23, en donde se observa que el 86% de los Ítems mencionados se encuentran en saldo cero y 14% con stock critico, como para abastecimiento de 02 (dos) meses*" (sic);

Que, observados estos antecedentes, el Consejo de Administración, en Sesión N° 14/17, de fecha 02 de marzo de 2017, Segunda Parte, determinó expedirse con relación a los Ítems N° 10, N° 13, N° 19, N° 33, N° 34, N° 35, N° 47 y N° 48, inherentes a la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, en los siguientes términos:

Que, como puede constatarse existe la necesidad de contar con los medicamentos que se encuentran con Stock Cero y con Stock Crítico, cuya falta sería perjudicial para proseguir con el tratamiento de los pacientes que utilizan los productos a ser adquiridos; se debe tener en cuenta además la naturaleza del presente llamado, que es la de la Vía de la Excepción por urgencia impostergable, previsto en el Art. 33°, Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; es importante resaltar que las cantidades solicitadas en este tipo de modalidad son ínfimas en comparación a las realizadas en los llamados a licitación pública por lo que es comprensible la variación de los precios en los mismos; en este contexto tenemos que el precio de los Ítems N° 10, N° 13, N° 19, N° 33, N° 34, N° 35, N° 47 y N° 48, no superan el precio de venta al público; es más, se encuentran por debajo del mismo; por tanto no se apartan "sustancialmente" de la estimación del contrato; por lo que el Consejo de Administración determinó que en el presente acto administrativo debe adjudicar a la firma MATHER COMPANY S.R.L., los Ítems N° 10 y N° 48, a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., los Ítems N° 13, N° 35 y N° 47; a la firma FUSA S.A., el Ítem N° 19; a la firma DUTRIEC S.A., el Ítem N° 33 y a la firma BIOTENG S.A., el Ítem N° 34, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones,

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - IPS

RESOLUCIÓN C.A. Nº 014-017/17

previo ajuste del Programa Anual de Contrataciones y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), a fin de hacer frente a los compromisos a ser asumidos en el marco de la adjudicación de la licitación de referencia, custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y economía; tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida";

Que, por otro lado, cabe mencionar que continúan pendientes de análisis los Ítems N° 9, N° 25, N° 32, N° 46 y N° 68, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, conforme al siguiente detalle:

FUSA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
19	1442	51111614-001	ETOPOSIDE	100 mg/5ml	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	ETOPOSIDO FARMACO. URUGUAYO	URUGUAY	900	33.000	29.700.000
											G.	29.700.000

Monto Total adjudicado a FUSA S.A.: G. 29.700.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones setecientos mil), IVA Incluido.

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
10	780	51111503-001	CARBOPLATINO	450 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	CARBOPLATINO 450 MG TUTEUR	ARGENTINA	900	700.000	630.000.000
48	708	51111704-001	MITOMICINA	20 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	Mitomicina C 20 mg TUTEUR	ARGENTINA	90	160.000	14.400.000
											G.	644.400.000

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - masigal

RESOLUCIÓN C.A. Nº 014-017/17

Monto Total adjudicado a MATHER COMPANY S.R.L.: G. 644.400.000.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
13	1.426	51111602-001	CITARABINA	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	CITARABINA 100	PARAGUAY	4.500	29.500	132.750.000
35	1.457	51211612-002	LEUCOVORINA CALCICA	50 mg	INYECTABLE	AMPOLLA / FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	LEUCOVORINA 50	PARAGUAY	7.500	41.900	314.250.000
47	1.452	51111610-002	METOTREXATO	500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	METREX 500	PARAGUAY	300	83.000	24.900.000
											G.	471.900.000

Monto Total adjudicado a FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.: G. 471.900.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones novecientos mil), IVA Incluido.

DUTRIEC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
33	561	51142138-001	KETOROLAC	60 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	DOLOMEDIN DUTRIEC/ AMPOLLA X 2 ML	PARAGUAY	120.000	5.900	708.000.000
											G.	708.000.000

Monto Total adjudicado a DUTRIEC S.A.: G. 708.000.000.- (Guaraníes setecientos ocho millones), IVA Incluido.

BIOTENG S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
34	9.440	51151823-001	LABETALOL CLORHIDRATO	20 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	LABETALOL CLORHIDRATO 5 MG/ ML IMEDIC	INDIA	24.000	73.500	1.764.000.000
											G.	1.764.000.000

Monto Total adjudicado a BIOTENG S.A.: G. 1.764.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos sesenta y cuatro millones), IVA Incluido.

Monto Total adjudicado en la R.C.A. N° 014-017/17: G. 3.618.000.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos diez y ocho millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, previo ajuste del Programa Anual de Contrataciones y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

RESOLUCIÓN C.A. Nº 014-017/17

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de los Contratos, conjuntamente con los representantes legales debidamente autorizados por las firmas adjudicadas.----------

4°) Establecer que el Administrador de los Contratos, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.